



LA PRESENTE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS SE PUBLICA EN FORMATO PDF, SIN EMBARGO, SU CONTENIDO COINCIDE CON EL DOCUMENTO IMPRESO Y FIRMADO, MISMO QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Acta de la 7º Sesión Extraordinaria
8 de septiembre de 2025**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 12:00 doce horas del día 8 de septiembre de dos mil veinticinco, estando reunidos en la Sala de Juntas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí ubicada en Calle Ignacio López Rayón No. 450, Zona Centro de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por el Capítulo II Sección Primera, artículos 51, 52, 54, fracción VI, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en correlación con los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, se reúnen en la 7º Sesión Extraordinaria 2025, los servidores públicos Mtro. Juan Carlos Ballín Rodríguez Director General de la Unidad de Primer Contacto y Atención Inmediata, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia de esta Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí, Lic. Brenda Lizette Pérez Salazar, Titular de la Unidad de Transparencia en su carácter de Secretaria Técnica y Mtra. Marisol Medina de Lira, Directora de Administración en su calidad de Vocal del Comité; sesión que fue convocada mediante notificación oficial, haciendo constar el día, la hora y la fecha señalada.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de Quórum legal.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Asuntos a tratar.

4.1.- Solicitud de prórroga/ampliación del plazo, que realizó el Licenciado Juan Carlos Ballín Rodríguez, Director General de la Unidad de Primer Contacto y Atención Inmediata en su carácter de Presidente del Comité Interdisciplinario Evaluador, mediante el memorándum **CEEV/CIE/118-BIS/2025**, del 4 de septiembre del año que trascurre y recibido en la Unidad de Transparencia en misma fecha, respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **240467325000025**, e identificada con número de expediente interno **SAI/CEEAV/26/2025**.

4.2.- Solicitud de prórroga/ampliación del plazo, que realizó el Licenciado Juan Carlos Ballín Rodríguez, Director General de la Unidad de Primer Contacto y Atención Inmediata en su carácter de Presidente del Comité Interdisciplinario Evaluador, mediante el memorándum **CEEV/CIE/118-TER/2025**, del 4 de septiembre del año que trascurre y recibido en la Unidad de Transparencia en misma data, respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **240467325000026**, e identificada con número de expediente interno **SAI/CEEAV/27/2025**.

- 5.- Cierre de la sesión

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Una vez tomada la lista de asistencia, y declarado que existe Quórum legal para llevar a cabo la sesión, el Presidente declara iniciada la 7º Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí, y cede el uso de la palabra a la Secretaría Técnica para que proceda al desahogo del orden del día como sigue:





3.- El Comité aprueba por unanimidad el orden del día.

4.- Asuntos a tratar

4.1.- Solicitud de prórroga/ampliación del plazo, que realizó el Licenciado Juan Carlos Ballín Rodríguez, Director General de la Unidad de Primer Contacto y Atención Inmediata en su carácter de Presidente del Comité Interdisciplinario Evaluador, mediante el memorándum **CEEV/CIE/118-BIS/2025**, del 4 de septiembre del año que trascurre y recibido en la Unidad de Transparencia en misa fecha, respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **240467325000025**, e identificada con número de expediente interno **SAI/CEEAV/26/2025**.

Por lo anterior se procede a dar cuenta del citado memorándum **CEEV/CIE/118-BIS/2025**, del cual se advierte que se requiere ampliación del plazo en virtud de que la magnitud de la información solicitada resulta ser muy extensa, por lo cual implica una búsqueda en los archivos digitales y físicos con los que cuenta esta Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Acto continuo, y una vez que se expusieron las razones fundadas y motivadas del área generadora la información en el memorándum **CEEV/CIE/118-BIS/2025**, se justifica el caso extraordinario por el cual resulta necesario aprobar la prórroga, toda vez que como bien lo refiere el Licenciado Juan Carlos Ballín Rodríguez, Director General de la Unidad de Primer Contacto y Atención Inmediata en su carácter de Presidente del Comité Interdisciplinario Evaluador, *“en virtud de que la magnitud de la información solicitada resulta ser muy extensa, por lo cual implica una búsqueda en los archivos digitales y físicos con los que cuenta esta Comisión Ejecutiva Estatal de Atención A Víctimas”* a través del área que ejecuta los pagos de compensación, es decir la Dirección del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral por lo anterior se justifica la necesidad de la ampliación del plazo y así atender de manera completa el requerimiento efectuado mediante memorándum **CEEV/CIE/118-BIS/2025**.

Bajo ese contexto y de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, la respuesta a toda solicitud deberá ser notificada a el interesado dentro del término que no podrá exceder de diez días contados a partir del día siguiente de la presentación de esta y de manera excepcional podrá ampliarse diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas para ello.

Por lo anterior el Comité de Transparencia, de conformidad con el artículo 52 fracción II y segundo párrafo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, es competente para autorizar la ampliación del plazo de respuesta, que solicitó Licenciado Juan Carlos Ballín Rodríguez, Director General de la Unidad de Primer Contacto y Atención Inmediata en su carácter de Presidente del Comité Interdisciplinario Evaluador, mediante el memorándum **CEEV/CIE/118-BIS/2025**, ordenándose la elaboración correspondiente del acuerdo **7SE/2025/PRIMERO**, para efectos de notificación al solicitante, así como el área generadora de la información.

Continuado con el uso de la voz la Secretaría Técnica, Licenciada Brenda Lizette Pérez Salazar, da cuenta del diverso punto de la orden del día.

4.2.- Solicitud de prórroga/ampliación del plazo, que realizó el Licenciado Juan Carlos Ballín Rodríguez, Director General de la Unidad de Primer Contacto y Atención Inmediata en su carácter de Presidente del Comité Interdisciplinario Evaluador, mediante el memorándum **CEEV/CIE/118-TER/2025**, del 4 de septiembre del año que trascurre y recibido en la Unidad de Transparencia en





misma data, respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **240467325000026**, e identificada con número de expediente interno **SAL/CEEAV/27/2025**.

Acto continuo, se procede a exponer las razones fundadas y motivadas del área generadora la información en el memorándum **CEEV/CIE/118-TER/2025**, en el que se advierte que se justifica el caso extraordinario por el cual resulta necesario aprobar la prórroga, toda vez que como bien lo refiere el Licenciado Juan Carlos Ballín Rodríguez, Director General de la Unidad de Primer Contacto y Atención Inmediata en su carácter de Presidente del Comité Interdisciplinario Evaluador, “*en virtud de que la magnitud de la información solicitada resulta ser muy extensa ya que comprende a partir de la creación de la CEEAV, es decir, del año 2015 a la fecha, lo cual implica una búsqueda en los archivos digitales y físicos que obran en el Comité Interdisciplinario Evaluador*” por lo anterior se justifica la necesidad de la ampliación del plazo y así atender de manera completa el requerimiento efectuado mediante memorándum **CEEV/CIE/118-TER/2025**.

Bajo ese contexto y de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, la respuesta a toda solicitud deberá ser notificada a el interesado dentro del término que no podrá exceder de diez días contados a partir del día siguiente de la presentación de esta y de manera excepcional podrá ampliarse diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas para ello.

Por lo anterior el Comité de Transparencia, de conformidad con el artículo 52 fracción II y segundo párrafo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, es competente para autorizar la ampliación del plazo de respuesta, que solicitó el Licenciado Juan Carlos Ballín Rodríguez, Director General de la Unidad de Primer Contacto y Atención Inmediata en su carácter de Presidente del Comité Interdisciplinario Evaluador. mediante memorándum **CEEV/CIE/118-TER/2025**, ordenándose la elaboración correspondiente del acuerdo **TSE/2025/SEGUNDO**, para efectos de notificación al solicitante, así como el área generadora de la información.

5.- Por lo que, una vez desahogado el Orden del día, el presidente declara cerrada la Sesión siendo las 12:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

<p>Mtro. Juan Carlos Ballín Rodríguez Presidente Director General de la Unidad de Primer Contacto y Atención Inmediata</p>	
<p>Lic. Brenda Lizette Pérez Salazar Secretaria Técnica Titular de la Unidad de Transparencia</p>	
<p>Mtra. Marisol Medina de Lira Vocal Directora de Administración</p>	

Las firmas que anteceden corresponden al acta de la **7º Sesión Extraordinaria 2025**, del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí, de fecha 8 de septiembre de 2025.

